



## **CIRCULAR: UTILIZACIÓN DE CL@VE COMO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Cada vez es más importante facilitar el acceso a los servicios de la Administración a través de Internet, cuestión que es de máximo interés en el caso de las Entidades Locales con el gran impulso que se está haciendo de la Administración Electrónica. Uno de los mayores desafíos es permitir que las personas se identifiquen de una manera sencilla y segura.

A partir del 1 de septiembre de 2021, dejará de estar activa la autenticación con DNI+PIN por parte de Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra está impulsando **Cl@ve** como método de identificación en la tramitación de los servicios telemáticos. Se trata de un sistema que garantiza la seguridad (avalado por la Administración General del Estado), que unifica la forma de identificación y autenticación para la tramitación electrónica, y que ya está implantado en varias Administraciones, como son la del Estado, Gobierno de Navarra y algunas Entidades Locales. Posiblemente en la vuestra ya estéis preparados y lo estéis utilizando.

Para que la **ciudadanía** puede utilizar Cl@ve en sus trámites son necesarios dos requisitos:

1. Que los sistemas de administración electrónica de la entidad local estén preparados para admitir Cl@ve
2. Que el ciudadano obtenga su Cl@ve, para lo cual una de opciones es acreditándose presencialmente en una oficina de registro autorizada

Respecto al primer punto, os animamos a que implantéis Cl@ve en los sistemas de vuestra Entidad Local si es que no lo tenéis todavía. Esperamos que las últimas convocatorias de implantación/mejora de Administración Electrónica lo estén facilitando.

En cuanto al segundo punto, el Gobierno de Navarra ha lanzado una campaña divulgativa de Cl@ve para fomentar su uso, con lo que esperamos que la ciudadanía aumente su interés por obtenerlo y utilizarlo en su relación telemática con cualquier Administración Pública.

<https://www.navarra.es/es/noticias/2021/06/15/el-gobierno-de-navarra-presenta-el-nuevo-sistema-de-identificacion-cl-ve-que-sustituye-al-dni-pin>

Actualmente son diversos los registros de Administraciones Públicas donde una persona puede darse de alta en el sistema de Cl@ve (oficinas estatales como el Sepe o la Seguridad Social, entre otras, y oficinas de registro de Gobierno de Navarra), y os animamos a las Entidades Locales, dada vuestra cercanía y contacto directo con la ciudadanía a que participéis y os constituyáis como oficinas de registro de Cl@ve para dar un buen servicio y además evitando desplazamientos a la ciudadanía para la obtención de esta identidad digital.



Para constituir la EELL como oficina de registro se debe cumplir el siguiente requisito:

- La EELL debe estar adherida al convenio de GN con MINHAFP para prestación mutua de soluciones de Admón Electrónica ([relación de entidades adheridas](#))

Y realizar los siguientes pasos a seguir:

- Solicitar la creación de oficina de registro de clave rellenando el siguiente [formulario](#) incorporando los siguientes datos:
  - Denominación, NIF y DIR3 de la EELL
  - Datos de la persona responsable que gestionará en la EELL las altas/bajas de usuarios registradores
    - Nombre y apellidos
    - DNI
    - Teléfono
    - Correo electrónico
    - Cargo y dirección postal
- Activar los códigos DIR3 de las oficinas de la EELL que serán registradores de CI@ve en el directorio DIR3

Se incluye el enlace al documento con los requisitos y el procedimiento de los pasos que hay que seguir para constituirse como oficina de registro: [Requisitos y pasos a seguir para constituirse como oficina de registro de cl@ve](#)

Una vez dados de alta como oficina de registro de CI@ve, vuestra entidad local deberá atender presencialmente al ciudadano, en el trámite de acreditación mediante un documento de identificación como DNI o equivalente, registrándolo en el sistema de CI@ve.

Si tuvieran alguna duda o consulta, pueden contactar con nosotros mediante el siguiente email: [administracion.local@navarra.es](mailto:administracion.local@navarra.es).

Por otro lado, agradeceríamos si respondierais en la mayor brevedad posible a la siguiente encuesta para que tengamos una aproximación del número de interesados que van a realizar la solicitud de alta como oficina de registro CI@ve:

<https://qcpública.navarra.es/publica01/Despoblacion/Lists/EncuestaDespoblacion/new.aspx?Source=/publica01/Despoblacion/>

Nota: en la misma encuesta se incluyen otras cuestiones relacionadas con Despoblación, también competencia de nuestra Dirección General, que resultan de interés para avanzar en común en dicho ámbito.

Reciban un cordial saludo,